



Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de julio de 2024

Oficio n° STT/335/2024

Número de Folio 051259000016824

**Jairo
Presente.**

Por este conducto le comunico que fue recibida por vía electrónica su petición con el número de folio 051259000016824, en donde solicita:

"Al Instituto Estatal de Defensoría Pública Solicito la siguiente información en materia de justicia para adolescentes, a saber: Del 2018 al 2023 1. Por delegación, total anual de amparos promovidos por haber estimado la violación a los derechos humanos de los adolescentes de quienes se ejerce defensa legal" (sic)

En mérito de lo anterior, de conformidad con los artículos 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y para dar atención y respuesta a la misma, fue turnada por la Unidad de Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría Técnica y de Transparencia al Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza.

En dicha comunicación, después de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, se informa por conducto de esta Unidad, los siguiente:

- *Solicito la siguiente información en materia de justicia para adolescentes, a saber:
Del 2018 al 2023*

1. Por delegación, total anual de amparos promovidos por haber estimado la violación a los derechos humanos de los adolescentes de quienes se ejerce defensa legal" (sic)

R. No hay registro que se haya promovido algún amparo del año 2018 al 2023 por haber estimado la violación a los derechos humanos de los adolescentes.

Con lo anterior se responde a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o, párrafo séptimo y 8o, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024, Año de la justicia al servicio de las niñas y los niños"
"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

si Usted no está conforme con esta respuesta podrá presentar recurso de revisión e interponerlo de manera directa o por medios electrónicos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
**Unidad de Atención a las Solicitudes
de Acceso a la Información de la
Secretaría Técnica y de Transparencia**

Yesenia Yazmín Perales Ortega
Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la
Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c.c.p. Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Mtro. Rodrigo González Morales. Secretario Técnico y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
c.c.p. Archivo.